REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, cuatro (04) de abril de dos mil dieciséis (2016)

REFERENCIA:	**REPETICIÓN**
DEMANDANTE:	**MUNICIPIO DE CUBARRAL (META)**
DEMANDADO:	**HEMNIMBER MURCIA GARCÍA**
EXPEDIENTE:	**500 01 33 33 001 2014 00408 00**

Teniendo en cuenta que la comunicación enviada al ciudadano HERNANDO BALLEN GUZMÁN curador designado mediante proveído que antecede, reporta su devolución por la empresa de correo certificado (fl. 108), debido a que en la dirección registrada en la lista de auxiliares de la justicia no reside, se hace necesario relevarse del cargo, y en su lugar se designa como **CURADOR AD LÍTEM** para que actúe en representación del señor HEMNIMBER MURCIA GARCÍA, dentro del proceso de la referencia, y se surta la notificación personal del auto admisorio de la demanda que se dictó, a la abogada **SANDRA PATRICIA CELIS LOZANO** identificada con la C.C. 51.897.415, quien podrá ser ubicada en la dirección Calle 38 No. 32 – 41, Oficina 304, edificio Parque Santander en la ciudad de Villavicencio, en el conmutador 6716861, celular 3212060306 y correo electrónico sandraceloz@hotmail.com.

Se advierte a la abogada que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 del C.G.P, la presente designación es de forzosa aceptación, salvo que la designada acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensora de oficio, en razón de lo anterior, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico Nº **10 del 05 de abril de 2016**, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.

GLADYS PULIDO
Secretaria

JPG